

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

- 243** *Resolución de 12 de diciembre de 2013, conjunta de las Viceconsejerías de Formación Profesional y de Empleo y Trabajo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución de las Viceconsejerías de Formación Profesional y de Empleo y Trabajo, por la que se convoca el proceso de evaluación, reconocimiento y certificación de la competencia profesional adquirida por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación, los Viceconsejeros de Formación Profesional y de Empleo y Trabajo de los Departamentos de Educación, Política Lingüística y Cultura y de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, resuelven anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 12 de diciembre de 2013, de los Viceconsejeros de Formación Profesional y de Empleo y Trabajo, por la que se convoca el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación incluidas en unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, Transporte Sanitario, Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio y Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales, Mantenimiento y Montaje Mecánico de Equipo Industrial y de los Títulos de Técnico en Mecanizado y Técnico Superior en Administración y Finanzas, se publica en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 27 de diciembre de 2013.

Segundo.

Se convoca el proceso de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de aprendizaje correspondientes a treinta y nueve unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la siguiente distribución:

Cualificación profesional Título	Código	N.º unidades competencia	Total plazas
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.	SSC319_1	4	100
Transporte Sanitario.	SAN025_2	4	150
Atención Sociosanitaria a personas en el Domicilio.	SSC089_2	3	400
Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.	SSC320_2	4	200
Mantenimiento y Montaje Mecánico de Equipo Industrial.	IMA041_2	2	400
Técnico en Mecanizado.		9	400
Técnico Superior en Administración y Finanzas.		13	50

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes para la preinscripción es del 30 de diciembre de 2013 al 17 de enero de 2014, ambos incluidos, salvo para la cualificación de Mantenimiento y Montaje Mecánico de Equipo Industrial que se realizará del 30 de diciembre de 2013 al 31 de enero de 2014, ambos incluidos.

Cuarto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria así como la solicitud de preinscripción estarán disponibles a efectos informativos, en la dirección de la Agencia Vasca para la Evaluación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, <http://www.euskadi.net/agencia>.

Quinto.

La presentación de la preinscripción, debidamente cumplimentada, se realizará en el plazo señalado, en cualquiera de los centros indicados en el anexo II de la Resolución o en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarse en una oficina del servicio de Correos, se llevará en sobre abierto al objeto de que en la cabecera de la hoja de inscripción se haga constar por la oficina de Correos la fecha de presentación.

Vitoria-Gasteiz, 12 de diciembre de 2013.—El Viceconsejero de Formación Profesional, Jorge Arévalo Turrillas.—El Viceconsejero de Empleo y Trabajo, Ricardo Barcala Zumelzu.